

boletín oficial de la provincia



núm. 166



miércoles, 2 de septiembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-06183

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotragero para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición púbica, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	56.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	103.000,00
3.	Gastos financieros	147,56
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
6.	Inversiones reales	33.763,44
9.	Pasivos financieros	3.689,00
	Total presupuesto	210.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	59.598,52
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.000,00
4.	Transferencias corrientes	82.985,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.100,00
7.	Transferencias de capital	24.316,48
	Total presupuesto	210.000.00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotragero. -

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención. Grupo A-1. En propiedad. Agrupada.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Operario de Servicios Múltiples, 1.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



núm. 166



miércoles, 2 de septiembre de 2015

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotragero, a 18 de agosto de 2015.

El Alcalde, Serafín Aguilar García

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958